



## PREINSCRIPCIÓN GRUPOS CAL 2019/2020

### **1. PLAZO DE PRESENTACIÓN: DEL 1 AL 20 DE MAYO**

**Horario: Lunes a Viernes: 9 a 14 horas**

### **2. PRIORIDAD ADMISIÓN EN GRUPOS C.A.L.**

1. En primer lugar, se adjudicarán las plazas al **profesorado** solicitante que, prestando servicios en centros docentes públicos autorizados como **centros bilingües** en el curso académico para el que se solicita plaza, vaya a cursar alguno de los idiomas autorizados en el centro y que esté impartiendo enseñanza bilingüe de áreas o materias no lingüísticas.

2. Si, tras la adjudicación de plazas a que se refiere el apartado 1, hubiera plazas disponibles, éstas se adjudicarán al profesorado con destino definitivo en un centro público bilingüe que se comprometa a impartir enseñanza bilingüe en su área o materia no lingüística, suscribiendo el formulario que se incluye como [Anexo VI](#).

3. Si, tras la adjudicación de las plazas a que se refiere el apartado 2, hubiera plazas disponibles, éstas se adjudicarán al profesorado perteneciente a los cuerpos docentes establecidos en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

4. Si, tras las adjudicaciones de plazas a las que se refieren los apartados 1, 2 y 3, hubiera plazas disponibles, éstas se adjudicarán al **resto del profesorado** que preste servicios en el Sistema Educativo Público de Andalucía.

5. Si, una vez aplicado lo recogido en este artículo, aún se mantuviera el empate, la adjudicación de plazas se resolverá por sorteo.

### **3. DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

- **FOTOCOPIA DEL D.N.I.**, o **Tarjeta de Residente Comunitario o Pasaporte**.
- **SOLICITUD DE ADMISIÓN** por duplicado.
- [Anexo V](#) : Para el profesorado que preste sus servicios en los centros docentes públicos bilingües que vaya a cursar el idioma autorizado al centro y que esté impartiendo enseñanza bilingüe de áreas o materias no lingüísticas
- [Anexo VI](#): Para el profesorado con destino definitivo en un centro docente público que se comprometa a impartir enseñanza bilingüe en su área o materia no lingüística, presentará **copia autenticada** del documento Anexo VI, en el que constará que el original ha sido depositado en la secretaría del centro bilingüe donde presta servicios
- **CERTIFICACIÓN** del Centro Público ó concertado donde presta sus servicios para el resto del profesorado.

### **4. ADJUDICACIÓN PLAZAS VACANTES**

La fecha para adjudicación de vacantes se dará a conocer a través de la web

[www.eoicarlotaremfry.es](http://www.eoicarlotaremfry.es)

Por favor permaneced atentos, será días antes del inicio de la clases, una vez finalizado el periodo de matriculación de septiembre.

